

# La ACTUALIDAD del PROFESORADO de RELIGIÓN



PEDRO LUÍS

Resulta sorprendente que en los tiempos que corren todavía tengamos que recordar que **los derechos laborales deben ser idénticos para todos los ciudadanos, con independencia de su género o ideología.** Según el artículo 14 de la Constitución, los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna

por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La pregunta que nos hacemos desde **ANPE Canarias** es: **¿Se respeta ese principio cuando una nueva ley educativa amenaza con dejar sin empleo a 13.000 docentes por el hecho de enseñar Religión en las escuelas? ¿Es justo que estos trabajadores -que accedieron a sus empleos a través de la vía que ha establecido el Ministerio de Educación- se queden en el paro o con contratos de mínimas horas por una decisión ideológica que, además, no se corresponde con el deseo de miles de familias?**

Hace unas semanas el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación. Este texto llegará al Congreso sin el consenso que necesita cualquier norma en materia educativa si queremos que se mantenga en el tiempo. Entre otras modificaciones, la norma elimina la obligación de cursar una materia alternativa a la Religión y establece que su nota no se tendrá en cuenta en el cómputo de la media para acceder a la universidad o obtener becas, entre otros aspectos.

Esta decisión, si no viene acompañada de una alternativa real para todos estos profesionales, supone un ataque para el colectivo, pero también para las familias, que verán vulnerado su derecho a elegir la formación moral de sus hijos.

Si hasta ahora la asignatura de Religión ha seguido dentro de la escuela es porque **las familias han demandado su presencia y han inscrito a sus hijos en ella.** Eso, además, ha sido y es posible porque también nuestra Carta Magna recoge que los padres tienen libertad para elegir la formación moral de sus hijos. **La hipotética eliminación de esta materia tendrá que ser, en todo caso, una decisión que tomen los propios ciudadanos dejando de matricular a sus hijos en Religión e impulsando, a través de sus representantes políticos, la reforma de las normas que avalan este derecho.** Mientras eso no ocurra, estas actitudes no solo vulneran los derechos de los que nos hemos dotado como ciudadanos españoles, sino que generan un clima de crispación innecesario si queremos garantizar la convivencia. Con todos los frentes abiertos que hay en la actualidad en España, emprender esta caza de brujas y contribuir a incendiar más el ambiente no parece la mejor receta ni la actitud más responsable.

La Educación Pública tiene enormes carencias que ningún gobierno ha sido capaz de eliminar. Hay déficits de profesionales, diferencias abismales entre comunidades, altas tasas de fracaso y abandono escolar temprano, ratios alumno/profesor elevadas, infraestructuras obsoletas, etc... **Con todos estos asuntos pendientes resulta bochornoso que el nuevo Ejecutivo quiera limitar el debate de la enseñanza a un tema ideológico que va mucho más allá de la escuela.**

España, además, no ha sido una excepción. **Si miramos hacia Europa encontramos que la mayoría de países incluye la enseñanza religiosa en el currículo.** A fin de cuentas, la Religión es un instrumento de vital importancia a la hora de transmitir los valores que defendemos. Es algo que supera la propia fe: es una cuestión cultural. Pero ese debate, por desgracia, no está de moda, como tampoco lo está la defensa real de la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos.

